

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 15 de Agosto de 2018

VISTO:

El Informe N° 771-2018-OL-OGA/INEN, de fecha 10 de agosto de 2018, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística y el Informe N° 541-2018-OAJ/INEN, de fecha 13 de agosto de 2018, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor;

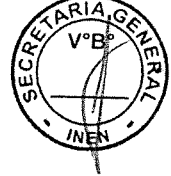
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-J/INEN, de fecha 17 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; en el cual se incluyó Treinta y Tres (33) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 154-2018-J/INEN, de fecha 09 de abril de 2018, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; en el cual se incluyó once (11) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 234-2018-J/INEN, de fecha 09 de mayo de 2018, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del



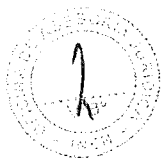
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; en el cual se incluyó doce (12) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 375-2018-J/INEN, de fecha 25 de junio de 2018, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; en el cual se incluyó siete (07) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 408-2018-J/INEN, de fecha 11 de julio de 2018, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; en el cual se incluyó dos (02) procedimientos de selección;



Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;



Que, el numeral 7.6.2., VII), de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, establece que: "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC (...)";



Que, mediante documento de visto, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, propone la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN para el año 2018, incluyéndose cinco (05) procedimientos de selección y la exclusión de un (01) procedimiento de selección, los mismos que cuentan con el sustento presupuestal correspondiente;



Con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, para el Ejercicio Fiscal 2018, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección y excluyendo un (01) procedimiento de selección:

INCLUSION:

Los procedimientos de selección que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.

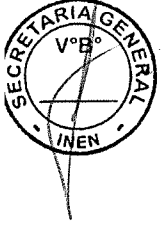
EXCLUSION Y MODIFICACIÓN:

Lo detallado en el numeral 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 del documento de visto, emitido por la Oficina de Logística.

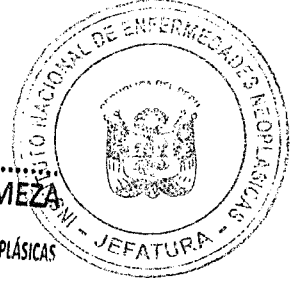
ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante la presente Resolución Jefatural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE




Mg. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

C) SIGLAS : INEN

F) PLEGO : 136

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION LEFATURAL

B) AÑO : 2018

E) RUC : 2051497478

D) UNIDAD EJECUTORA : 1235

H) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Item N.º de Referencia	Tipo de Compra o Selección	Entidad Convocante de la Compra Corporativa o Encargada	Tipo de Proceso de Selección	Objeto de Contratación	Antecedente	Descripción del Antecedente	Categoría de Bienes, Servicios y Obras a Contratar (necesita conexión a internet)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio o	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación de Servicios			Fecha Prevista para la Conclusión de los Trabajos	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Contrataciones	Observaciones	Jurisdicción del PAC por las Fuerzas Armadas
													DEPA	PROV	DIST					
66	Único	0 - Per la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIRUS INFORMATICO	811122080035126	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	350000.00	15	01	41	00-09	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI
67	Único	0 - Per la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	0 - NO	ADQUISICION DE PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE	3017150500149502	40 - Unidad	14.00	1 - Soles	1 - Soles	108560.00	15	01	41	00-09	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI
68	Único	0 - Per la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	0 - NO	ADQUISICION DE MERCAPTOPURINA 50 mg TAB PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	5111160900060158	40 - Unidad	228000.00	1 - Soles	1 - Soles	1527600.00	15	01	41	13	28 - Subasta Inversa Electronica	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI
69	Único	0 - Per la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	0 - NO	ADQUISICION DE OPTICA HOPKINS PARA SALA DE OPERACIONES	4229501600175128	40 - Unidad	4.00	1 - Soles	1 - Soles	71200.00	15	01	41	00	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI
70	Único	0 - Per la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	0 - NO	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO CLINICO - MICROBIOLOGIA	4111612600028519	40 - Unidad	110.00	1 - Soles	1 - Soles	698600.00	15	01	41	00-13	24 - Procedimiento Logistica	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI

